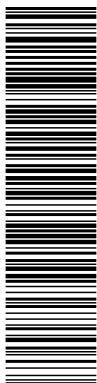


DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z2571 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1992030.FKECD-V47EL-Z2571.F5AA786F96C76ECAF77C7F3785240819079F3093) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



MEMORIA JUSTIFICATIVA

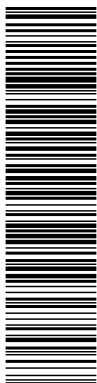
1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Denominación	Contratación del suministro e instalación de herramientas de SMART-CITY PARA el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de baza.
Área Proponente	Área de Contratación

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Número Expediente	3830/2024		
Tipo de contrato	Administrativo	Subtipo	Servicios
Código CPV	48000000-8 35125300-0 35720000-0 42914000-0 34928480-6	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Urgente	X	Tramitación anticipada	
Duración ejecución	La duración para completar la ejecución de los trabajos será a contar desde la firma del contrato de 3 meses o bien la fecha límite del 10 de diciembre de 2024.		
Duración máxima	Hasta el 10 de diciembre de 2024		
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	SI	Importe	5% precio adjudicación
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09
	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5AA786F96C76ECF477C7F3785240819079F3093) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

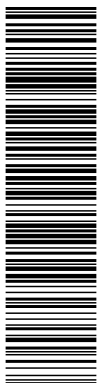


Cabe recurso especial:	Sí
Contrato sujeto a regulación armonizada	No
Plazo presentación de ofertas:	Quince días naturales
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.

3.- OBJETO Y CONTENIDO	
Objeto (descripción) del contrato	El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones exigidas para la contratación de empresas especializadas para el suministro e instalación de herramientas de smart-city para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de Baza, integrado en el proyecto C13.I04.P04 perteneciente a la Inversión 4 “Apoyo al sector del comercio en la economía local” del Componente 13 “Impulso a la PYME” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado.
Presupuesto base de licitación sin IVA 187.000 €
IVA 39.270€
Presupuesto base de licitación con IVA 226.270 €

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09
ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5AA786F96C76ECF477C7F37852440819079F3093), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
<ul style="list-style-type: none"> - 10 4310 61900 Baza Comercio Transformación Puntos de Venta. - 10 4311 61901 Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular.

Sistema de determinación del precio

5.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES

Se propone la división del contrato en lotes	NO
--	-----------

Justificación	Debido a la gran complejidad del proyecto y a su alcance que requiere una coordinación de todas las actividades ya que todas ellas responden al objeto de la digitalización de los comercios de Baza, y esto sería imposible de realizar si se dividiese el contrato en lotes. Además, al tratarse de algunas actuaciones susceptibles de tratamiento de datos sensibles afectados por RGPD, es necesario que el licitador proponga una solución integral, que garantice la seguridad coherencia y funcionalidad en conjunto de todo el objeto del contrato.
---------------	--

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios por tipo		Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
(UF) Utilizac. fórmulas			
(JV) Juicio de valor			
A1	Precio (UF)	35	(POM/PO) x35 de donde PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica.
A2	Ampliación del plazo de garantía (UF)	16	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del plazo de garantía en 6 meses → 5 puntos • Ampliación del plazo de garantía en 12 meses →10 puntos • Ampliación del plazo de garantía en 18 meses →13 puntos • Ampliación del Plazo de garantía en 24 meses → 16 puntos
			<ul style="list-style-type: none"> • Plan de implantación de la solución: planificación del proyecto para el suministro y configuración de los elementos objeto del contrato, recursos materiales y técnicos a disposición para la implantación. Metodología de gestión del proyecto y protocolos de seguimiento del proyecto y coordinación con el Ayuntamiento.. (Hasta un máximo 15 puntos) • Proyecto técnico para la solución propuesta: calidad de la documentación técnica presentada y de las soluciones

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09
	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1992030.FKECD-V47EL-Z257I.F5EA786F96C76ECF477C7F3785240819079F3093), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



B1	Memoria Técnica (JV)	49	<p>tecnológicas propuestas para dar solución a lo demandado en el presente contrato.. (Hasta un máximo de 20 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalabilidad y adaptabilidad de la solución técnica propuesta, para la ampliación y dotación de nuevos servicios con el menor coste posible. (Hasta un máximo de 5 puntos). • Calidad del servicio propuesto para la gestión y administración de la garantía: planes de actuación, canales de contacto para resolución de incidencias, disponibilidad de recursos, tiempo de respuesta y solución a incidencias, call center para atención a clientes. Plan de formación al personal del Ayuntamiento. (Hasta un máximo de 4 puntos)
----	----------------------	----	--

7.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No procede al tratarse de un contrato de suministro.

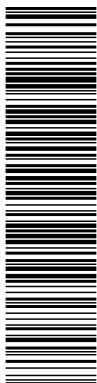
8.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS

Supuestos de modificación	El contrato sólo podrá modificarse por razones de interés público, en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 LCSP.
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

9.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS

Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	Si	5% precio adj.	
Garantía complementaria	No	---	

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5EA786F96C76ECF477C7F3785240819079F3093), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



10.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES

Se exige clasificación	No	Grupo			
		Subgrupo			
		Categoría			
No se exige clasificación por:		Ser contrato de servicios.			

11.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros.

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 280.500 €.

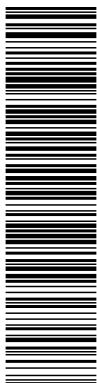
12.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para la correcta ejecución del proyecto, se requiere que el adjudicatario sea poseedor de las siguientes certificaciones:

- ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad, o equivalente.
- ISO 14001:2015 - Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso, o equivalente.

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5EA786F96C76ECF477CF3785240819079F3093) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

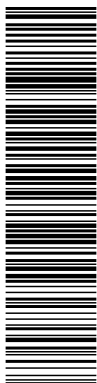


- ENS Nivel Alto o equivalente

13.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales	X	
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		10% del precio del contrato, IVA excluido.
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social		10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer		10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer		10% del precio del contrato, IVA excluido.

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5AA786F96C76ECAF77C76F3785240819079F3093) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

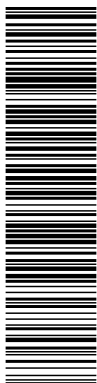


en el mercado laboral - conciliación laboral-		
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)		10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales		10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		10% del precio del contrato, IVA excluido.

C.- Contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:

1) Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.	X	Resolución del contrato
2) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.	X	Resolución del contrato
3) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.	X	Resolución del contrato
4) No causar un daño significativo al medio ambiente.	X	Resolución del contrato
5) No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la	X	Resolución del contrato

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FKECD-V47EL-Z257I Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982030.FKECD-V47EL-Z257I.F5AA786F96C76ECF477C7F3785240819079F3093), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.		
---	--	--

14.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
B) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20% respecto de la otra oferta presentada..
C) Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más del 18% respecto de la media aritmética de las demás ofertas presentadas.
D) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15% respecto de la media aritmética de las demás ofertas presentadas.

15.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO
Se trata de un gasto sujeto a cofinanciación del 20% por parte del Ayuntamiento, por lo que se requiere certificado de existencia de crédito.

FIRMA DEL DOCUMENTO	
Nombre	Jesús Perales Martínez
Cargo	Técnico de Administración General
Fecha	A fecha de firma electrónica